



LA PLATA,

4 OCT 2006

Visto el expediente n° 2922-3225/04, por el cual doña Claudia Patricia JUNCO, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de este Ministerio, solicita se le otorgue la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, con Mayores Aportes Previsionales, por desempeñar sus tareas en la Sala de Neonatología, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado precedentemente, en su Artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1 de agosto de 1984;

Que la causante revista en la Categoría 5 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – 48 horas semanales de labor en el nosocomio en cuestión;

Que en autos se halla debidamente acreditado que la agente de referencia desempeña sus tareas en la sala citada en el exordio de la presente;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo peticionado a partir de la fecha de registro de este acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 574/01**

///

5887

///(1 vta.-)

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir de la fecha de registro de la presente, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el Artículo 2° del Decreto N° 4978/84, con Mayores Aportes Previsionales, a doña Claudia Patricia JUNCO (DNI 22.739.820 - Clase 1972 – Legajo de Contaduría 338.593), quien revista en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - 48 horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate, mientras desempeñe sus tareas en la Sala de Neonatología.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 110 Hospital Zonal General de Agudos “Virgen del Carmen” de Zárate - Programa: 023 - Finalidad 3 – Función 01 – Procedencia 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - “Bonificaciones” – Presupuesto General Ejercicio 2006 – Ley N° 13.403.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCIÓN 11112 N°

2587



Lic. CLAUDIO DANIEL MATE ROTHGERBER
Ministro de Salud

EL DECRETOR N.º 57401 FACULTADES QUE LE CONFIERE